



REPUBLICA DE CHILE  
 PROVINCIA DE CAUQUENES  
 I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES  
 ASESORIA JURIDICA  
 NCRD.-/IAV.-/RCO.-/MCC.-/RPMM.-/COL.-/nra.-



DECRETO EXENTO N° 461  
 CAUQUENES,

03 FEB. 2022

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

- La Necesidad de cumplir los requisitos legales y de ordenamiento del Mercado Municipal.
- MEMO N° 21 de fecha 25 de enero de 2022 de Administrador Mercado Municipal y Ferias Libres a Asesora Jurídico.
- Solicitud de fecha 24 de enero de 2022, del Sr. Manuel Hernández Salgado.
- Decreto Exento N° 2414 de fecha 06 de abril de 2018, que aprueba la contratación de operación de leaseback sobre la propiedad del Mercado Municipal.
- Lo dispuesto en los artículos 2.174 y sgtes. del Código Civil, y demás pertinentes en materia de comodato.
- Decreto Exento N° 7448 de 09 de octubre de 2019, que autoriza la confección de un nuevo plano con numeraciones, contratos y reordenamiento de locatarios del Mercado Municipal.
- Decreto Exento N° 7951 de fecha 20 de diciembre de 2017, que aprueba el Reglamento para la Entrega y Uso de Bienes Inmuebles Municipales.
- Lo dispuesto en la Ley N.º 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 07 de 2019 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.

**CONSIDERANDO:**

- El Servicio y el trabajo que entrega el Mercado Municipal, a la comunidad cauquenina.
- Que, se trata de un centro comercial que identifica a Cauquenes, a través de su artesanía y comidas típicas, por lo que se considera una visita obligada de los turistas que llegan a nuestra ciudad.
- La necesidad de ordenar los locales de la nave central con sus respectivos comodatarios.

**DECRETO:**

1. **APRUEBASE**, el **CONTRATO DE COMODATO** de fecha 31 de enero de 2022, celebrado entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES**, representada por su **Alcaldesa** doña **NERY CRISTINA RODRIGUEZ DOMINGUEZ** y don **MANUEL ANTONIO HERNANDEZ SALGADO**, C.I. N° 9.173.995-K, mediante el cual el Municipio hace entrega del local denominado pilastra, signado con 31, ubicada en el primer nivel, al interior del Mercado Municipal de Cauquenes, cuya vigencia se extenderá del 01 de febrero de 2022, hasta el 30 de junio de 2022.
2. Téngase como parte integrante del presente decreto el Contrato de Comodato que se aprueba.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE.**



ILSE ARANIS VILCHES

**SECRETARIO/A MUNICIPAL**



Nery Rodríguez Domínguez

**ALCALDESA**

**DISTRIBUCION:**

- c.c. Interesada.
- c.c. Control Interno.
- c.c. Tesorería

- c.c. Ofc. de Partes.
- c.c. Finanzas.
- c.c. Contabilidad.
- c.c. Adm. Mercado M.
- c.c. Archivo Asesoría Jurídica.